

Expediente: **725/14**

Carátula: **DEVANI SOLANGE LUZ Y OTROS C/ REYNA MARIO DARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DEVANI, SOLANGE LUZ-ACTOR/A

20139504225 - PONCE DE LEON, ANALIA CINTIA SOLEDAD-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

900000000000 - HERRERA, LORENA DEL VALLE-DEMANDADO/A

20139504225 - DEVANI, DANIEL ALBERTO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

900000000000 - REYNA, MARIO DARDO-DEMANDADO/A

20284766521 - AGROSALTA (COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.SALTA), -DEMANDADO/A

27360493321 - YGEL, MARTIN GUSTAVO-DEMANDADO/A

30716271648409 - DEVANI, ZOE GIANELLA GUADALUPE-MENOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 725/14



H102315446959

JUICIO: DEVANI SOLANGE LUZ Y OTROS C/ REYNA MARIO DARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI NOMINACIÓN.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito OFREZCO PRUEBA - POR: ALAVARSE, MARIA FERNANDA - 03/04/2025 18:48: I) Atento a las constancias obrantes en autos, y resultando parciales los historiales de pago remitos por SAT y NATURGY, y observando lo enunciado por los principios de cooperación procesal, flexibilidad e instrumentalidad en las formas, ampliase por cinco días el plazo probatorio, desde el libramiento de los oficios solicitados a los fines de completar los informes requeridos en su oportunidad: **a)** Líbrese nuevo oficio a SAT (Sociedad de Aguas del Tucumán) a fin de que, en el plazo de 72 h., sirva informar o remitir cuenta corriente o el historial de pagos abarcativos desde el 01/01/2017 hasta el 02/04/25, correspondiente al inmueble sito en calle Junín 1372, San Miguel de Tucumán. **b)** Líbrese nuevo oficio a NATURGY -ex GASNOR- a fin de que, en el plazo de 72 h., sirva informar o remitir cuenta corriente o el historial de pagos abarcativos desde el 01/01/2017 hasta el 02/04/25, correspondiente al inmueble sito en calle Junín 1372, San Miguel de Tucumán. **II)** A lo solicitado, respecto al Oficio ante la Cámara Electoral Nacional, no ha lugar. Estése a lo dispuesto en providencia de fecha 14/03/25, punto 4. **III)** Respecto al oficio al Registro del Automotor solicitado, habiendo precluído la oportunidad procesal para ofrecer la prueba que intenta producir, se rechaza lo peticionado por resultar improcedente (Principio XV y art. 230 del CPCCT). FEB-725/14. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.